

13 OCT 2011

ARICA.

44

I.A. N°

/2011

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde en Decreto Alcaldicio N° 6369 de fecha 05 de Septiembre del año 2011, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dicta la siguiente:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITASE, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, del Departamento de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección u/o Cesfam, a postular a los siguientes Cursos:

- 1.- Introducción al Modelo de Salud Integral Familiar y sus Aplicaciones en Atención Primaria de Salud.
- 2.- Diplomado de Gestión Estratégica en Instituciones de Salud.
- 3.- Diplomado en Gestión Pública.
- 4.- Diplomado Salud Familiar.

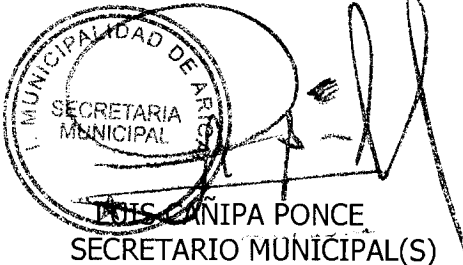
Las postulaciones se deberán presentar por escrito o por correo electrónico, en la oficina de partes del Departamento de Salud Municipal o a quien corresponda, debiendo indicar en esta postulación a cuál de los Cursos detallados asistirán. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas del DESAMU, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S) Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines administrativos procedentes.


LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CCG/LCP/EGM/MSA/cmV
C.c.: Dirección de Administración y Finanzas DESAMU
Secretaria Municipal
Administración Municipal
Contraloría Municipal